



Bogotá D.C., 10/01/2024

Respuesta a preguntas realizadas dentro del desarrollo de la audiencia pública de rendición de cuentas del Servicio Geológico Colombiano para la vigencia 2023.

Teniendo en cuenta las preguntas realizadas en el marco de la audiencia pública de rendición de cuentas que se surtió en el Servicio Geológico Colombiano, en la ciudad de Uribía - La Guajira el pasado 15 de diciembre del año 2023, en el espacio brindado como mecanismo de participación ciudadana, el Servicio Geológico Colombiano se permite brindar respuesta de manera oportuna y de fondo en los siguientes términos:

Pregunta No 1: El IDEAM también ha trabajado en temas de hidrogeología, ¿ha habido articulación en este trabajo con esta entidad?

Nombre ciudadano: Daniel Moreno

Respuesta: En el año 2023 el Servicio Geológico Colombiano y el IDEAM adelantaron reuniones buscando oportunidades de trabajo conjunto, el primer sitio donde se está evaluando la posibilidad de desarrollar actividades de manera articulada es en la cuenca del río Suratá, departamento de Santander.

Pregunta No 2: ¿Cómo avanza la función del Servicio Geológico Colombiano relacionada con la identificación, el inventario y la caracterización de las zonas con mayor potencial de recursos naturales del subsuelo?

Nombre ciudadano: Yonathan Quintero

Respuesta: La investigación y evaluación de zonas con favorabilidad geológica para potencial de minerales para la transición energética y para la seguridad alimentaria, se está realizando por demanda de requerimientos de la Agencia Nacional de Minería ANM. Actualmente estamos realizando evaluaciones de potencial mineral para cobre, oro, fosfatos, potasio, magnesio, carbones de bajo rango para uso agrícola,

Servicio Geológico Colombiano

Diagonal 53 N.º 34-53, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (571) 6012200000, 3012200100, 6012200200 Fax: 2220797

elementos de tierras, en zonas de los departamentos de Santander, Tolima, Caldas, Antioquia y Huila.

Pregunta 3: Pregunta para el director de Geoamenazas. Teniendo en cuenta la importancia de la Dirección que lidera, y de sus funcionarios ¿Cómo se van a gestionar los recursos para el 2024?

Nombre ciudadano: Edson Rodolfo Reyes Pérez

Respuesta: Los recursos para el 2024 designados para la DGA por parte del presupuesto general de la nación (PGN) y de regalías (SGR) son limitados. No obstante, se están gestionando otros posibles recursos mediante convenios con otras entidades o ministerios.

Con los recursos asignados se va a dar prioridad a los contratos de Geólogos y expertos altamente calificados que ayuden con la evaluación de geo amenazas a nivel Nacional e identifique los riesgos asociados a las mismas con el fin de poderlos mitigar.

Pregunta 4: ¿Cómo se han beneficiado las comunidades mineras informales de la generación de conocimiento geo científico... antes acompañaban a los mineros con geólogos, metalurgistas etc., para mejorar el beneficio...

Nombre ciudadano: Juan David Vargas

Respuesta: En primera instancia las comunidades mineras con las cuales se ha trabajado, se han beneficiado con el conocimiento geo científico del depósito donde explotan el mineral (oro), esto se logra por medio de la caracterización minera, geológica y mineralógica que realiza el Servicio Geológico Colombiano en la respectiva zona minera de estudio. Esta información de caracterización brinda alternativas a estas comunidades de cómo explotar de una manera más efectiva y sin arriesgar su integridad física.

Segundo, los resultados de las muestras de caracterización nos permiten calcular la recuperación que ellos tienen del proceso que realizan de beneficio de oro a la hora de la visita (situación actual de la planta). Y con base en la situación actual y en la caracterización realizada, se plantea

Servicio Geológico Colombiano

Diagonal 53 N.º 34-53, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (571) 6012200000, 3012200100, 6012200200 Fax: 2220797

una ruta metodológica libre de mercurio la cual se socializa a la comunidad para que puedan implementar su proceso de beneficio de oro libre de mercurio y con una mayor recuperación.

Y por último desde el punto de vista ambiental se benefician ya que se les brindan recomendaciones de tratamientos de sólidos y aguas después del proceso de beneficio del mineral, mostrándoles prácticas de minería sostenibles y amigables con el medio ambiente.

Pregunta 5: ¿Dónde se muestran los productos oficializados 2023 por ejemplo de cartografía entre otros? Se entiende que la rendición de cuentas es para presentar resultados y no un plan de acciones futuras

Nombre ciudadano: Alejandro Piraquive Bermudez

Respuesta: El Servicio geológico Colombiano una vez los productos cumplen la fase de oficialización son cargados en el Motor de Integración de Información Geocientífica - MIIG en el link: <https://miig.sgc.gov.co/Paginas/advanced.aspx>

Por parte del grupo de Cartografía Aplicada de la DGB podemos agregar que durante el 2023 se realizó la oficialización de dos productos cartográficos nuevos: "Mapa de distribución de edades termo cronológicas de baja temperatura de edad preholocénica" (Escala 1:1.500.000) y el informe "Adquisición de datos gravimétricos y magneto métricos con posicionamiento GNSS en el sector noreste del territorio colombiano entre los departamentos de Córdoba y Sucre". Además, hay otros productos que están en proceso de pre oficialización, como por ejemplo el "Mapa geológico del Complejo Volcánico Galeras" (que tendrá dos escalas de salida gráfica: 1:50000 y 1:25:000).

El Grupo de Cartografía por su parte ha oficializado los productos Mapa Geológico y Geomorfológico de las planchas 17-I y 17-III y Mapa Geológico y Geomorfológico de las planchas 11-II, 11-III, 11-IV, 17-II, 17-IV, 18-I, 18-II, 18-III Y 18-IV.

Pregunta 6: ¿Cuántas publicaciones salieron este año?

Nombre ciudadano: Yonathan Quintero

Servicio Geológico Colombiano

Diagonal 53 N.º 34-53, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (571) 6012200000, 3012200100, 6012200200 Fax: 2220797

Respuesta: En general, con respecto a publicaciones del Servicio Geológico Colombiano, el procedimiento recomendado es consultar en la web institucional (www.sgc.gov.co) en la opción Publicaciones (<https://www2.sgc.gov.co/Paginas/servicio-geologico-colombiano.aspx>).

Por parte del grupo de Cartografía Aplicada de la DGB podemos agregar que durante el 2023 no se realizaron nuevas publicaciones propias del Servicio Geológico Colombiano; no obstante, algunos de los colaboradores han participado como coautores de algunos artículos publicados o en preparación con otros grupos de investigación e investigadores externos al Servicio Geológico Colombiano. Además, se puede indicar que se tiene proyectado continuar con la divulgación y difusión de los resultados de nuestros trabajos e investigaciones, tanto a nivel nacional como internacional. Se invita a nuestros usuarios a estar pendientes.

Por parte del Grupo de Cartografía se publicó Mapa Geológico de Colombia 2023 a escala 1:1 500 000. Versión año 2023, Geological Map of Colombia 2023 at a scale of 1:1 500 000. year version 2023, Atlas Geológico de Colombia 2023 a escala 1:500 000. Versión año 2023 y Catálogo de Unidades Lito estratigráficas de Colombia Granulita de La Chorquina, Cordillera Occidental.

Pregunta 7: ¿Y todo el plan estratégico de minerales para la transición energética justa con que tipo de actividad se va a desarrollar señor director?

Nombre ciudadano: Mario Andres Pachón Ambrosio

Respuesta: Dentro del plan estratégico del Servicio Geológico Colombiano, se tienen considerado:

(1) La meta del Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados (SINERGIA), asociada con el Plan Nacional de Desarrollo: "[30] Nuevas áreas evaluadas geológicamente para minerales estratégicos", para lo cual se continuará realizando diagnósticos y evaluaciones de potencial mineral en Zonas Reservadas con Potencial o Áreas estratégicas mineras definidas por la Agencia Nacional de Minería, del modo como se ha venido realizando desde 2019, para los nuevos minerales estratégicos definidos

Servicio Geológico Colombiano

Diagonal 53 N.º 34-53, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (571) 6012200000, 3012200100, 6012200200 Fax: 2220797

mediante la Resolución No. 1006 del 30 de noviembre del 2023, dentro de los cuales se encuentran aquellos específicos para la transición energética justa, i.e. Cu, Ni, Zn, Fe, Mn, carbón metalúrgico, Al, sílice y Cr.

A partir de la definición de dichos minerales estratégicos, el Servicio Geológico Colombiano participa en un proceso conjunto con la ANM que consiste, grosso modo, en lo siguiente: La ANM requiere un diagnóstico de potencial mineral en áreas de interés, a partir de información geocientífica existente, para poder reservar bloques en dichas áreas. Si, a partir de la información geocientífica consignada en el diagnóstico de potencial, se deduce que existe favorabilidad geológica para la acumulación aprovechable de minerales estratégicos, los bloques son reservados por la ANM, previo análisis de restricciones socio ambientales y de títulos mineros existentes. Una vez los bloques han sido reservados, la ANM requiere al Servicio Geológico Colombiano la evaluación de potencial mineral, i.e. prospección, de dichos bloques reservados con el objetivo de categorizarlos de acuerdo con la probabilidad que se estima, a partir de evidencias geológicas, geoquímicas y geofísica, superficiales e indirectas, de la ocurrencia de sistemas minerales que permitan la acumulación aprovechable de minerales estratégicos. Las zonas reservadas categorizadas con potencial alto, a partir de los estudios de evaluación de potencial mineral, son sujetas a procesos de asignación selectiva por parte de la agencia nacional de minería. Las zonas reservadas categorizadas con potencial medio o bajo, son liberadas. Las etapas de este proceso de las cuales es responsable el Servicio Geológico Colombiano son: la elaboración, administración de información y entrega de estudios de favorabilidad geológica, diagnósticos y evaluación de potencial mineral.

El proceso previamente descrito requiere de una excelente articulación y comunicación entre la ANM y el Servicio Geológico Colombiano tanto para optimizar recursos y tiempos de las dos entidades, destinados a este proceso. Dicha articulación, actualmente, cuenta con la documentación del proceso conjunto, sesiones de trabajo de planeación para priorizar zonas en las que se llevará a cabo tanto (a) reserva de bloques como (b) evaluaciones de potencial de las zonas reservadas; sesiones de trabajo de aclaración de coordinación y alineación de alcances y sesiones de socialización y explicación de resultados, en las cuales se aclaran aspectos

Servicio Geológico Colombiano

Diagonal 53 N.º 34-53, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (571) 6012200000, 3012200100, 6012200200 Fax: 2220797

técnicos necesarios para que la autoridad minera pueda realizar las asignaciones selectivas con el conocimiento geo científico requerido para tal fin; entre otro tipo de comunicación.

Los diagnósticos y evaluaciones de potencial requieren de información cartográfica-geológica, metalogénica, geofísica, geoquímica, mineralógica, estratigráfica, geo cronológica, etc., razón por la cual los estudios de prospección mineral involucran también estudios metalogénicos, geofísicos, geoquímicos, mineralógicos, estratigráficos, elaboración de cartografía a escalas adecuadas, e.g. 1:25000, entre otros que se requieran para tal propósito.

Adicionalmente, estos estudios se complementarán con una mirada multipropósito de la información geoquímica, i.e. tanto desde una perspectiva prospectiva para los minerales estratégicos estudiados en cada caso, como desde una perspectiva ambiental, con el objetivo de proveer información integral para las entidades tomadoras de decisión y de control, e.g. ANM, ANLA, etc.

(2) Investigación en Metalogenia, enfocada a aumentar el conocimiento de los depósitos, recursos minerales y favorabilidad geológica para la ocurrencia y acumulación de minerales para la transición energética justa en el territorio nacional. El grado de conocimiento y de información metalogénica con la que el Servicio Geológico Colombiano cuenta con relación a la mayoría de los nuevos minerales estratégicos para la transición energética justa es insuficiente, por lo que se por el momento, por ejemplo, se han planteado proyectos para incrementar el conocimiento sobre Cu y subproductos, también de interés, como el Zn. Dichos proyectos también se plantean en conjunto con la ANM, dada su carácter fundamental e imprescindible para la gobernanza y planeación de la gestión de recursos minerales del país.

Pregunta 8: ¿cuál es el avance y el plan de actualización de la cartografía geológica detallada (1:50.000, 1:25.000 y 1:10.000) de territorio colombiano?

Nombre ciudadano: Alejandro Beltrán

Servicio Geológico Colombiano

Diagonal 53 N.º 34-53, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (571) 6012200000, 3012200100, 6012200200 Fax: 2220797

Respuesta: En general, con respecto a los avances en cartografía geológica detallada (1:50.000, 1:25.000 y 1:10.000) logrados por el Servicio Geológico Colombiano a través de la DGB, a 2023, el procedimiento recomendado es consultar en la web institucional (www.sgc.gov.co) en la opción Sitios SGC/MIIG. (<https://miig.sgc.gov.co/Paginas/advanced.aspx>).

El Avance de cartografía geológica detallada se muestra a continuación:

A escala 1:50 000 1% (validada) y 8,7% (en validación) del total del territorio colombiano.

A escala 1:25 000 0,2% (validada) y 2,2% (en validación) del total del territorio colombiano.

Además, por parte del grupo de Cartografía Aplicada de la DGB se tienen avances significativos relacionados con la cartografía detallada para diversos frentes temáticos en diferentes regiones del territorio colombiano; por ejemplo, en la cartografía geológica de volcanes, realizada normalmente a escala 1:25.000, podemos señalar que hasta el momento el país dispone de los mapas de seis volcanes colombianos (Nevado del Huila, Doña Juana, Sotará, Nevado del Ruiz, Paramillo de Santa Rosa, y próximamente el volcán Galeras); adicionalmente, se han logrado avances en la cartografía y levantamiento estratigráfico de las planchas 247 y 266 (escala 1:25.000) y en la identificación de las geoformas asociadas a procesos neo tectónicos y el refinamiento de las trazas de fallas correspondientes a los sistemas de fallas de Servita y de Dagua-Calima.

El Grupo de Cartografía tiene planeado elaborar las cartografías geológicas en la línea de costa de Buenaventura Sector Norte y del Valle del Cauca Plancha 560 IVB ambas a escala 1: 25.000.

Por parte del grupo de Cartografía Aplicada el propósito a futuro es continuar con la realización de la cartografía geológica detallada de nuevas áreas del territorio nacional, en diferentes escalas según el área de estudio y el frente temático (Tectónica, Estratigrafía, Neo tectónica o Geología de Volcanes) desde el cual se aborde dicha cartografía, la cual es realizada según un orden de priorización establecido en función de las

Servicio Geológico Colombiano

Diagonal 53 N.º 34-53, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (571) 6012200000, 3012200100, 6012200200 Fax: 2220797

necesidades de país plasmadas en el Plan Nacional de Desarrollo; por ejemplo, se tiene proyectada la investigación sobre la neo tectónica y tectónica activa de los sistemas de fallas del Piedemonte Llanero, sector de Servitá y del sistema de fallas Dagua-Calima, en la cordillera Occidental (escalas 1:50.000 - 1:25.000); en la cartografía geológica de volcanes, hecha normalmente a escala 1:25.000, se han iniciado labores para el levantamiento estratigráfico y geológico en el Complejo volcánico Las Ánimas.

Pregunta 9: ¿cuál fue la gestión académica e investigativa realizada este año con los departamentos de geología de las universidades colombianas?

Nombre ciudadano: Alejandro Beltrán

Respuesta: Durante 2023, la dirección de Recursos Minerales no tuvo nuevos proyectos conjuntos con los departamentos de geo ciencias de las universidades colombianas, además de los que ya se venían trabajando con relación a Huella Digital de Minerales, con la Universidad Nacional de Colombia. Sin embargo, se inició una colaboración tanto con los programas de medicina (toxicología) de la Universidad Industrial de Santander como con el de la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá, tanto para formular las metodologías de evaluaciones de riesgo de carácter geoquímico a la salud humana, como para trabajar, de manera colaborativa, el proyecto de geología médica relacionado con la ocurrencia natural de mercurio en Caldas.

Pregunta 10: Hablando de Santurbán ¿finalmente se cumplió el cronograma pactado con el MADS? de tener o también resolvieron incumplir a la comunidad de California?

Nombre ciudadano: Jorge A. Galvis D.

Respuesta: Por razones de insuficiencia de recursos propios del Servicio Geológico Colombiano, durante la vigencia 2023, el desarrollo de actividades que se tiene previsto realizar en la cuenca del río Suratá se encontraba condicionado al establecimiento de un convenio interadministrativo con el MADS, el cual no tuvo lugar durante el año 2023. Por este motivo, las actividades relacionadas con hidrogeología, geoquímica, isotopía y geología médica, no se llevaron a cabo. Sin

Servicio Geológico Colombiano

Diagonal 53 N.º 34-53, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (571) 6012200000, 3012200100, 6012200200 Fax: 2220797

embargo, durante 2023, el Servicio Geológico Colombiano realizó, oficializó y publicó un "Diagnóstico geoquímico ambiental de la cuenca del río Suratá" (que puede ser consultado en <https://miig.sgc.gov.co/Paginas/Resultados.aspx?k=Surat%C3%A1%20diagn%C3%B3stico%20geoqu%C3%ADmico%20preliminar>), específicamente en los municipios de California y Suratá, en el que se identifican algunas tendencias geoquímicas generales, así como elementos potencialmente peligrosos en sedimentos activos, aguas superficiales y suelos, y se proponen hipótesis para explicar su ocurrencia y/o distribución.

Adicionalmente, el Servicio Geológico Colombiano ha adelantado la recopilación de datos de salud, necesaria para el componente de identificación y caracterización de la exposición e impactos ambientales sobre la salud, de los municipios de California, Suratá y Vetás, en el marco del futuro estudio de geología médica que se llevaría a cabo en el marco del convenio con el MADS, que consistiría en una evaluación de riesgos a la salud por factores geoquímicos.

Por otro lado, como punto de partida de la estrategia actual de la Comisión Permanente de Alternativas Mineras para el municipio de California, el Servicio Geológico Colombiano aporta en la evaluación de potencial mineral de cuatro Zonas Reservadas con Potencial (i.e. ZRP 733 a 736), que se constituye como un insumo fundamental para que la autoridad minera pueda realizar la asignación selectiva de las mismas, de acuerdo con los términos de referencia que se establezcan, con miras a la formalización y fomento de la asociatividad. En este sentido, durante la vigencia 2023, se realizaron comisiones de prospección mineral y muestreo de rocas. Actualmente, se están realizando los análisis fisicoquímicos correspondientes, como parte del informe técnico para los bloques 735 y 736 ubicados en el área del municipio de California.

Pregunta 11: ¿Y qué hay de la planta gamma? la fuente de cobalto 60 estaba muerta, con computadores de hace más 20 años que apenas funcionaban, se jactan de las tecnologías que ustedes mismos están matando

Nombre ciudadano: Jorge A. Galvis D.

Servicio Geológico Colombiano

Diagonal 53 N.º 34-53, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (571) 6012200000, 3012200100, 6012200200 Fax: 2220797

Respuesta: La planta gamma estuvo funcional hasta el 2022 y se hizo una recarga completa de sus fuentes de Co-60 en 2013. Sin embargo, los sistemas y tecnología con los que contaba no se actualizaron ni se modernizaron al nivel de la vanguardia tecnológica, porque eso implicaba paradas programadas y el interés principal era garantizar la continuidad en la prestación de servicios de interés nacional como se hizo inclusive en pandemia. El año pasado, fallo uno de sus componentes principales, la interfaz que permite el control seguro de la planta. Actualmente la administración en curso ha facilitado la gestión de modernización completa para seguir prestando los servicios de irradiación al país.

Esta tecnología no ha muerto y teniendo en cuenta los beneficios y lo que representan estos servicios para los objetivos misionales de la institución y del plan de gobierno como lo es la seguridad alimentaria, es que a la fecha se realizó un estudio de ingeniería detallado para realizar un diagnóstico del estado actual, se levantó una ficha técnica y se están revisando cotizaciones para llevar a cabo un proceso de contratación para modernizar, actualizar y poner en funcionamiento nuevamente la planta gamma.

Pregunta 12: ¿Al explorar en las profundidades de la tierra desestabiliza la parte firme, de la tierra?

Nombre ciudadano: N/A

Respuesta: Si se hace a mucha profundidad la exploración, y dependiendo del tipo de exploración no afecta para nada la superficie. Hay otras actividades de exploración que pueden en cierta forma afectar la parte superficial de la tierra, pero normalmente no es de gran relevancia. En conclusión, la "exploración" no afecta tanto a la parte firme comparada con la "explotación" de los recursos de la tierra

Pregunta 13: Necesitamos el apoyo del Servicio Geológico Colombiano para realizar el modelo hidrogeológico de La Guajira a escala 1:25000

Nombre ciudadano: Samuel Lanao Robles

Respuesta: La realización del modelo hidrogeológico de La Guajira a escala 1:25000 requiere el aporte técnico de toda la entidad para su

Servicio Geológico Colombiano

Diagonal 53 N.º 34-53, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (571) 6012200000, 3012200100, 6012200200 Fax: 2220797

consecución, empezando por la necesidad de contar con la cartografía geológica del departamento a dicha escala.

En la actualidad, apenas se cuenta con una pequeñísima proporción del territorio colombiano con conocimiento detallado de sus aguas subterráneas, la entidad no cuenta con recursos suficientes para generar un producto a dicha escala de todo el departamento.

Pregunta No 14: Se preveen actividades muy similares a estudios medioambientales de otras instituciones, ¿no están duplicando o apropiando objetos misionales no correspondientes, con recursos destinados a otra cosa?

Nombre ciudadano: Daniel Prieto Gomez

Respuesta: El Servicio Geológico Colombiano mantiene una relación estrecha con Instituciones gubernamentales con los que se ha tenido intercambio de saberes y experiencias. En el momento se adelantan estudios misionales del Servicio Geológico Colombiano, no obstante, casos como el estudio de hielos y cavernas requiere de Convenios con Parques Naturales, con el IDEAM, etc., estos temas son frecuentemente tratados en diversas mesas y en la actualidad existen los borradores de convenios, mientras tanto, se adelanta la formulación de los proyectos, Fase 0 y Fase 1, sin adentrarse en análisis de laboratorios. Otro de los estudios "medioambiental" que se lleva a cabo es el de precisar la relación de los emanaderos de hidrocarburos con la actividad exploratoria en un sector de San Luis de Gaceno, es una actividad nunca antes trabajada en el Servicio Geológico Colombiano pero que en la actualidad se ejecuta con el conocimiento de las autoridades locales, la comunidad de la región, las instituciones regionales y las nacionales como la ANH, Min Minas, ANLA, entre otras.

Pregunta No 15: ¿ya se tiene la nueva versión del Plan Estratégico del Conocimiento Geo científico del Territorio Colombiano, cuya primera versión fue aprobada por el Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano en julio de 2022?

Nombre ciudadano: Yonathan Quintero

Servicio Geológico Colombiano

Diagonal 53 N.º 34-53, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (571) 6012200000, 3012200100, 6012200200 Fax: 2220797

Respuesta: En relación al Plan Estratégico de Conocimiento Geo científico al que se refiere la pregunta, es pertinente aclarar que en julio de 2022 se aprobó la versión definitiva del Plan Estratégico 2022-2032 por medio del Acuerdo 003 del 12 de Julio de 2022 expedido por el Consejo Directivo de la entidad. Sin embargo, es preciso tener en cuenta que la entidad inició durante la vigencia 2023 la construcción de un nuevo Plan Estratégico a 10 años (2023-2033) el cual busca responder a los nuevos paradigmas del conocimiento geo científico producido para el país hacia nuevas temáticas, adicionales al sector de minas y energía. Entendiendo que la pregunta se refiere al nuevo Plan Estratégico de Conocimiento Geo científico formulado durante la vigencia 2023, se informa que, si bien el documento y anexo técnico han sido escritos en su totalidad, para la adopción del nuevo Plan Estratégico es necesaria la socialización tanto interna (colaboradores de la entidad) como externa (grupos de interés de la entidad) del documento en cuestión, para finalmente presentarlo ante el Consejo Directivo, lo cual se desarrollará durante la vigencia 2024.

Pregunta No 16: Existe algún plan de ejecución estratégica que ayude a garantizar la calidad de los productos? (ej: forma de contratación, tiempo y duración de los proyectos, inventario de productos pasados y futuros

Nombre ciudadano: Martin

Respuesta: Los productos que entrega el Servicio Geológico Colombiano para consulta de toda la comunidad pasan por un proceso definido, de manera que se garantice la calidad, trazabilidad y disponibilidad de los mismos.

Existe para ello el proceso de oficialización, en donde se siguen una serie de pasos de verificación, estandarización y demás aspectos que permitan entregar un producto de calidad. Los productos que se entregan obedecen a los planes, proyectos y programas que previamente se han definido teniendo en cuenta las prioridades del país y las situaciones coyunturales y particulares. En el caso de la DGA se ha priorizado la atención de emergencias por dinámicas geológicas que fueron muy frecuentes durante 2023. Más de 24 emergencias fueron atendidas desde el punto de vista técnico-científico en el 2023.

Servicio Geológico Colombiano

Diagonal 53 N.º 34-53, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (571) 6012200000, 3012200100, 6012200200 Fax: 2220797

Independientemente de la forma de contratación que tengan las personas que laboran en el Servicio Geológico Colombiano, siempre se garantiza la calidad de los productos que se entregan finalmente, dado que una gran mayoría de ellos son usados para toma de decisiones y ordenamiento territorial y gestión del riesgo de desastres.

Pregunta No 17: ¿Por qué una gran cantidad de ex trabajadores de la empresa Corporación Geo ambiental Terrae, (QUE FUE PROPIEDAD DEL ACTUAL DIRECTOR DEL Servicio Geológico Colombiano), figuran en la nómina del Servicio Geológico Colombiano, con sueldos desbordados?

Nombre ciudadano: Daniel Bar

Respuesta: "El Servicio Geológico Colombiano (SGC) tiene la facultad de contratar a personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos establecidos en los procesos de contratación pública. Esto incluye proveedores, contratistas y consultores que puedan satisfacer las necesidades específicas de cada entidad, siguiendo las normativas y procedimientos legales correspondientes. Para el desarrollo de las funciones que la Ley le ha otorgado al Servicio Geológico Colombiano, se ha requerido contratar servicios de profesionales, empresas especializadas en geología, geofísica, hidrogeología, cartografía, entre otras disciplinas relacionadas. En todo caso, los procesos de contratación que adelante el Servicio Geológico Colombiano deberán dar estricto cumplimiento a los principios y procedimientos establecidos en la normativa vigente.

Aunado a lo anterior, el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional en su artículo 2.2.1.2.1.4.9 define los contratos de prestación de servicios profesionales como aquellos que se pueden celebrar con persona natural o jurídica que estén en plena capacidad de ejecutar el objeto a contratar, previa verificación por parte de la entidad estatal de los requisitos de idoneidad y experiencia requerida, Asimismo los mencionados contratos, son suscritos para atender actividades ocasionales, que no hacen parte del giro ordinario de las labores encomendadas a la entidad o que siendo parte de ellas, no pueden ejecutarse con empleados de planta o requieren de conocimientos especializados.

Servicio Geológico Colombiano

Diagonal 53 N.º 34-53, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (571) 6012200000, 3012200100, 6012200200 Fax: 2220797

Por último, es indispensable mencionar que el Servicio Geológico Colombiano se ciñe a la normativa precitada, a la cual da cabal cumplimiento".

Pregunta 18: ¿Cómo puedo generar posibles ingresos a los jóvenes profesionales de nuestro territorio por parte del Servicio Geológico Colombiano?

Nombre ciudadano: Rubia Beatriz Jusayu

Respuesta: De acuerdo con el Decreto 4131 de 2011 el Servicio Geológico Colombiano (SGC) es un "Instituto Científico y Técnico, con personería jurídica, autonomía administrativa, técnica, financiera y patrimonio independiente, (...) adscrito al Ministerio de Minas y Energía, el cual hará parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación –SNCTeI".

En este marco, el Servicio Geológico Colombiano, como miembro del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, debe propender al cumplimiento de sus objetivos y al desarrollo de las actividades contempladas en la Ley 1286 de 2009, entre los cuales cabe destacar, la generación y uso del conocimiento, a través del desarrollo científico, tecnológico y la innovación, como actividades esenciales para darle valor agregado a nuestros recursos, crear nuevas empresas basadas en investigación, desarrollo tecnológico e innovación, alcanzar mayores y sostenidas tasas de crecimiento económico, acumulación y distribución de riqueza, con el objeto de mejorar los niveles de calidad de vida de los ciudadanos.

Para el cumplimiento de sus funciones, el Servicio Geológico Colombiano pretende establecer e implementar mecanismos que le permitan el intercambio de conocimiento científico y técnico, así como aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos, logísticos y financieros a partir de la articulación intersectorial que contribuya a desarrollar sus actividades misionales y los objetivos y metas del Gobierno Nacional.

Servicio Geológico Colombiano

Diagonal 53 N.º 34-53, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (571) 6012200000, 3012200100, 6012200200 Fax: 2220797

Pregunta 19: Creo que para un mejor desarrollo de Servicio Geológico Colombiano deben trabajar articuladamente con los diferentes ministerios según el lugar y las necesidades de la misma.

Nombre ciudadano: Claudia R. Gonzalez Ruiz

Respuesta: En efecto, tanto para la Dirección General como para la Secretaría General es imperativo trabajar articuladamente con los Ministerios y demás entidades públicas. Trabajar articuladamente con otras entidades públicas es crucial para alcanzar los fines y metas misionales, ya que fomenta la complementariedad de esfuerzos, evita duplicidades y maximiza el impacto de las políticas públicas. Esta colaboración facilita la sinergia de recursos y conocimientos, promoviendo una gestión más eficiente, efectiva y alineada con los objetivos del servicio público y en especial, del Servicio Geológico Colombiano.

Pregunta 20: Este año hemos visto noticias geniales del Servicio Geológico y su trabajo en los diferentes medios de comunicación resaltando el trabajo tan importante que realizan. Sin embargo, también vimos varias notas denunciando casos de abuso de poder y maltrato a algunas de las personas que allí trabajan.

¿Qué medidas adicionales se tienen previstas para que durante el próximo año los colaboradores de la entidad no se vean afectados por situaciones como las denunciadas durante este año?

Nombre ciudadano: Jose Pérez Durante

Respuesta: Sobre el particular, se indica que en el Servicio Geológico existe el Comité de Convivencia Laboral, el cual se encuentra instituido como medida para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo, en los términos de lo previsto en la Ley 1010 de 2006, la Resolución 2646 del 17 de julio de 2008 el Ministerio de la Protección Social y demás normas concordantes y vigentes sobre la materia.

Dicho cuerpo colegiado, se conformó para el período 2023-2025, mediante la Resolución No. 2562 del 22 de diciembre de 2023 y guarda su reglamentación en la Entidad en la Resolución No. D- 398 del 26 de

Servicio Geológico Colombiano

Diagonal 53 N.º 34-53, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (571) 6012200000, 3012200100, 6012200200 Fax: 2220797

septiembre de 2019, es menester señalar que el procedimiento interno, reviste un carácter confidencial, conciliatorio y efectivo para superar aquellas conductas que ocurran en el lugar de trabajo.

En consecuencia, se informa que las quejas y denuncias de los actos que conforme a su competencia éste debe conocer, se encuentran bajo su examen y trámite.

Por otra parte, resulta preciso señalar que en el Servicio Geológico Colombiano se cuenta con los protocolos para la prevención del acoso sexual laboral y demás violencias de tipo sexual, y para la atención y seguimiento de acoso laboral, violencias basadas en género y discriminación, adoptados mediante la Resolución No. 1531 del 4 de septiembre de 2023.

Pregunta 21: Me gustaría que explicaran en que quedaron los grupos de investigación que había al interior del Servicio Geológico Colombiano, con los cambios de coordinadores y proyectos, porque tengo entendido que ya no funcionan.

Nombre ciudadano: Gabriel Rodríguez

Respuesta: Desde el Grupo de Trabajo Investigación y Cooperación Internacional se ha realizado capacitaciones y acompañamiento a los Grupos de Investigación de la entidad para brindar servicios de asistencia técnica con el fin de acompañarlos en el proceso de reconocimiento y clasificación como actores del SNCTI realizado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Minciencias). Este acompañamiento ha permitido diagnosticar, organizar y postular a los investigadores y grupos de investigación en el proceso de medición conforme a los requerimientos establecidos por el Ministerio.

Adicionalmente, se ha brindado asistencia técnica en el proceso de postulación de investigadores y grupos de investigación en las convocatorias nacionales e internacionales ofertadas por diferentes actores y entidades, para el apalancamiento de recursos financieros para proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI); y se desarrollan capacitaciones institucionales a todos los investigadores y grupos de investigación, conforme con los requerimientos, criterios de evaluación y

Servicio Geológico Colombiano

Diagonal 53 N.º 34-53, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (571) 6012200000, 3012200100, 6012200200 Fax: 2220797

procedimiento de inscripción que se establezcan en los términos de referencia de las convocatorias.

En el año 2023 se realizaron una serie de reuniones cuya invitación fue extendida a los miembros y líderes de los diferentes grupos de investigación de la entidad, las cuales se relatan a continuación:

- 31 enero de 2023: Se socializó el plan de trabajo para el acompañamiento y participación de los grupos de investigación del Servicio Geológico Colombiano, en las convocatorias de medición y de asignación de recursos, realizadas por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y otras entidades
- 11 mayo de 2023: Espacio de socialización de dudas en materia de convocatorias de cooperación y apoyo a la investigación.
- 15 agosto de 2023: En esta reunión cada uno de los grupos de investigación invitados socializaron la conformación, misión y líneas de investigación de su respectivo grupo de investigación
- 17 octubre de 2023: En esta reunión se trataron los siguientes temas:
 - Socialización de la estructura del Grupo de Trabajo de Investigación y Cooperación Internacional.
 - Presentación del Modelo Conceptual de Medición y Reconocimiento de Grupos de Investigación e Investigadores de Minciencias.
 - Socialización procedimiento para suscribir Convenios de Cooperación Internacional
 - Estado actual del mapeo de relacionamiento y cooperación internacional de cada Dirección y pasos a seguir.
 - Socialización de la propuesta del cronograma del Plan de Trabajo con cada uno de los Grupos de Investigación.

En esta última reunión se propuso tener reuniones personalizadas entre el grupo de trabajo de investigación y cooperación internacional, con cada uno de los grupos de investigación de la entidad para tratar los siguientes temas:

Servicio Geológico Colombiano

Diagonal 53 N.º 34-53, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (571) 6012200000, 3012200100, 6012200200 Fax: 2220797

- Mostrar el reporte del grupo de investigación, el cual fue tomado de la información pública del Grupo LAC, cuyos datos fueron organizados y modelados con el fin de facilitar la visualización de la producción, los campos sin diligenciar y las duplicidades por tipo de producto.
- Informar cómo se va a desarrollar la organización de los bancos documentales de cada grupo de investigación en el repositorio institucional, con el fin de organizar cada grupo de investigación para la convocatoria de medición y reconocimiento, ofertada por el ministerio de ciencias en el 2024
- Solicitar el diligenciamiento del formato de investigadores activos y, si se tiene, el registro de los proyectos de investigación del grupo.

Es importante aclarar que, teniendo en cuenta el principio de autonomía bajo el cual ha nacido cada grupo de investigación, todas las reuniones y capacitaciones que se han hecho con cada uno de estos han sido posibles porque sus líderes y miembros han manifestado su voluntad e interés para realizarlas.

Teniendo en cuenta lo anterior, estas reuniones personalizadas se llevaron a cabo como se indica a continuación:

- 9 noviembre De 2023: Museo y Patrimonio Geológico
- 10 noviembre De 2023: Investigación de Recursos Energéticos en Cuencas Sedimentarias
- 14 noviembre De 2023: ASEDT y Amenazas Geológicas
- 15 noviembre De 2023: Grupo de Asuntos Nucleares
- 16 noviembre De 2023: Geotermia y Grupo de Investigación de Materiales de Interés Geológico y Geotécnico
- 17 noviembre De 2023: Investigación en Geodinámica
- 21 noviembre De 2023: Investigación en Recursos Minerales, Geoquímica y Geofísica.
- 22 noviembre De 2023: Mapa Geológico de Colombia
- 29 noviembre De 2023: Aguas Subterráneas (Grupo en proceso de creación)
- 11 diciembre De 2023: Geología de Volcanes

En el desarrollo de cada una de estas reuniones, se trataron temas relacionados a los cambios que se han realizado al interior de las direcciones técnicas en cuanto a la creación y unificación de grupos de

Servicio Geológico Colombiano

Diagonal 53 N.º 34-53, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (571) 6012200000, 3012200100, 6012200200 Fax: 2220797

trabajo y de cómo esto podría llegar afectar el funcionamiento de los grupos de investigación. En estas reuniones pudimos identificar que la reorganización institucional no se deriva en una afectación al funcionamiento de los grupos de investigación, pues estos también pueden ir transformado y orientando su misión, objetivos y líneas de investigación, según los proyectos que se prioricen al interior de cada dirección técnica, los cuales estarán orientados al cumplimiento de las necesidades actuales del país plasmadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

Así mismo, el cambio en los coordinadores en los grupos de trabajo no debería afectar el funcionamiento de los grupos de investigación, pues es importante recordar que cada uno de estos grupos ha nacido de la voluntad de sus miembros y que son estos mismos quienes pueden elegir en cualquier momento quien va a llevar a cabo su liderazgo, así como está en su autonomía la vinculación o desvinculación de sus integrantes.

Desde el Grupo de Trabajo de Investigación y Cooperación internacional, durante el año 2024 se realizará el acompañamiento a los grupos de investigación existentes que hayan identificado la necesidad de reformular o cambiar su denominación, sus líneas de investigación, sus objetivos, su líder y/o sus integrantes. Lo anterior con el fin de lograr una articulación institucional en las líneas de trabajo y de investigación que la entidad priorice para la vigencia 2024-2026.

Pregunta 22: Cómo fue la distribución de regalías para el bienio 2023-2024 por cada estamento institucional?

Nombre ciudadano: Yonathan Quintero

Respuesta: De acuerdo a la resolución 647 de 2023, se asignan recursos por valor de \$ 115.000.000.000 de los cuales se incorporan \$ 90.263.039.442 para dar inicio a la ejecución de estos recursos, a partir de esta vigencia 2023. Se cuenta con un recurso no asignado por valor de \$ 24.736.960.558 el cual según lo establecido en el artículo 2.1.1.5.2 del Decreto 1821 de 2020, se establece este valor del 20% como recursos no asignados, los cuales podrán ser utilizados una vez que la comisión rectora determine que la proyección de recursos contenida en el

Servicio Geológico Colombiano

Diagonal 53 N.º 34-53, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (571) 6012200000, 3012200100, 6012200200 Fax: 2220797

presupuesto será compatible con el comportamiento del recaudo en el tercer semestre del respectivo bienio.

Pregunta 23: ¿El Servicio Geológico Colombiano está cumpliendo fielmente su objeto y funciones de acuerdo con lo establecido en el Decreto 4131 de 2011 y el Decreto 2703 de 2013?

Nombre ciudadano: Yonathan Quintero

Respuesta: El cumplimiento de las funciones asignadas al Servicio Geológico Colombiano según el Decreto 4131 de 2011 y el Decreto 2703 de 2013 es esencial para el país. Estas normativas establecen responsabilidades relacionadas con la gestión del conocimiento geológico, la prevención de riesgos naturales y la promoción del uso sostenible de los recursos. En este sentido, para la actual administración efoca sus actuaciones con miras a garantizar el cumplimiento de estas funciones pues contribuyen a la toma de decisiones informadas, la mitigación de riesgos geológicos y el desarrollo sostenible de Colombia.

Pregunta 24: ¿Dónde puedo consultar los proyectos realizados anteriormente con la ANH, en el Caribe Colombiano?

Nombre ciudadano: Carlos A. Giraldo Villegas

Respuesta: Entre la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) y el Servicio Geológico Colombiano (SGC) se celebró CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO 428 DE 2020, el cual tiene por objeto: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, humanos, financieros y logísticos, entre la Agencia Nacional de Hidrocarburos- ANH y el Servicio Geológico Colombiano- SGC, con el fin de implementar mecanismos de investigación, generación e intercambio de conocimiento geo científico y técnico, y de apoyo mutuo en las actividades y proyectos de las dos instituciones, que contribuyan a la consolidación de la institucionalidad del sector de los hidrocarburos, en cumplimiento de las actividades misionales."

La cláusula segunda del citado Convenio Marco estableció que: "Para la ejecución objeto del Convenio Marco Interadministrativo, se podrán suscribir Convenios Específicos mediante contrataciones, que cuenten con

Servicio Geológico Colombiano

Diagonal 53 N.º 34-53, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (571) 6012200000, 3012200100, 6012200200 Fax: 2220797

las apropiaciones presupuestales de cada vigencia, previo análisis de los requerimientos, alcances y condiciones de ejecución que se sustentarán y justificarán en los correspondientes estudios previos. (...)"

Bajo este entendido, entre la ANH y el SGC se han suscrito alrededor de 15 convenios a través de la plataforma SECOP II, la cual que le permite a Entidades Estatales y Proveedores hacer todo el Proceso de Contratación en línea. Estos procesos podrán ser consultados libremente por la ciudadanía en general.

Pregunta 25: Respetuosamente agradezco me indiquen que ha pasado con las denuncias de maltrato laboral conocidas en diferentes medios de comunicación. En General en el Servicio Geológico Colombiano se percibe un ambiente de maltrato

Nombre ciudadano: Daniel Bar

Respuesta: Al respecto se indica que en el Servicio Geológico existe el Comité de Convivencia Laboral, el cual se encuentra instituido como medida para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo, en los términos de lo previsto en la Ley 1010 de 2006, la Resolución 2646 del 17 de julio de 2008 el Ministerio de la Protección Social y demás normas concordantes y vigentes sobre la materia.

Dicho cuerpo colegiado, se conformó para el período 2023-2025, mediante la Resolución No. 2562 del 22 de diciembre de 2023 y guarda su reglamentación en la Entidad en la Resolución No. D- 398 del 26 de septiembre de 2019, es menester señalar que el procedimiento interno, reviste un carácter confidencial, conciliatorio y efectivo para superar aquellas conductas que ocurran en el lugar de trabajo.

En consecuencia, se informa que las quejas y denuncias de los actos que conforme a su competencia éste debe conocer, se encuentran bajo su examen y trámite.

Pregunta 26: ¿Qué avances tiene el Furag? - ¿Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión, se supone que captura, monitorea y evalúa los avances sectoriales e institucionales en la implementación de las políticas

Servicio Geológico Colombiano

Diagonal 53 N.º 34-53, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (571) 6012200000, 3012200100, 6012200200 Fax: 2220797

de desarrollo administrativo de la vigencia anterior EVIDENTEMENTE NO HAY AVANCES SIGNIFICATIVOS, NI ESE REPORTE...algo para comentar al respecto?

Nombre ciudadano: Daniel Bar

Respuesta: Los resultados de la vigencia 2022 no son comparables con los resultados de las mediciones de vigencias anteriores, ya que se realizaron cambios significativos a las preguntas de las políticas, dado los procesos de actualización de las temáticas y directrices.

Para la vigencia 2022 la entidad obtuvo un índice de desempeño institucional de 80.0, el plan de mejoramiento se creará en el primer bimestre del 2024 y se pondrá en marcha desde el mes de marzo con el objetivo de mejorar los resultados obtenidos.

Pregunta 27: ¿Ese convenio con el ministerio de agricultura sigue?

Nombre ciudadano: Yonathan Quintero

Respuesta: El convenio 461 de 2023 suscrito para "AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL-MADR Y SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO-SGC PARA CONTRIBUIR Y FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y GENERACIÓN DE INGRESOS EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, A PARTIR DEL CONOCIMIENTO DE LOS RECURSOS AGUA Y SUELO", finalizó el 31 de diciembre de 2023 y se encuentra en etapa de liquidación. No obstante, las dos entidades continuaremos identificando posibles nuevas alianzas para aunar esfuerzos en beneficio del territorio y para contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida en las regiones desde la misión de cada entidad.

Pregunta 28: ¿Cuál es la razón de no continuar con el proyecto del edificio del Servicio Geológico Colombiano y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, para todos es conocido que se invirtió más de 6 mil millones de pesos en estudios y licencias? ¿Se va a perder ese dinero de los colombianos? ¿O el dinero destinado para invertir en el proyecto ya tiene otra destinación? ¿Cual?

Servicio Geológico Colombiano

Diagonal 53 N.º 34-53, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (571) 6012200000, 3012200100, 6012200200 Fax: 2220797

Nombre ciudadano: Daniel Bar

Respuesta: "Inicialmente, el Decreto de Liquidación 2590 de 2022 asignó al Servicio Geológico Colombiano \$80.000 millones para la financiación del Centro de Excelencia.

No obstante, debido al déficit de recursos y la necesidad de otorgar subsidios de energía, el Gobierno Nacional dio prioridad al desarrollo de proyectos con mayor potencial de generar efectos multiplicadores sobre la actividad económica, que, para el Sector de Minas y Energía corresponden a la cobertura del déficit en subsidios de energía para hogares de estrato 1, 2 y 3, servicio del gas y proyectos de transición energética.

Por este motivo, y atendiendo a los asuntos prioritarios que requiere atender el país, los cuales guardan directa relación con las necesidades del sector para cubrir los recursos faltantes en subsidios de energía y gas y las prioridades del Gobierno Nacional, mediante la Ley 2299 de 2023 "Por la cual se adiciona y efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2023", el Servicio Geológico Colombiano realizó el traslado de los \$80.000 millones para el financiamiento del Proyecto "Centro de Excelencia".

Pregunta 29: ¿Cuál es la razón de que la secretaria General, tenga más presupuesto que direcciones técnicas, es corrupción? burocracia? o ¿tiene otro nombre?

Nombre ciudadano: Daniel Bar

Respuesta: Desde la Secretaría General del Servicio Geológico Colombiano se busca utilizar los recursos económicos principalmente para llevar a cabo investigaciones geo científicas, monitorear riesgos naturales, y proporcionar información geológica crucial para el desarrollo sostenible del país. Estos recursos financian la adquisición de tecnología, la realización de estudios, la formación de personal especializado, y la implementación de proyectos que contribuyen a la gestión responsable de los recursos naturales y la prevención de desastres geológicos. Para esta administración es de vital importancia la transparencia en la utilización de estos recursos para garantizar su eficiente y efectivo aprovechamiento.

Servicio Geológico Colombiano

Diagonal 53 N.º 34-53, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (571) 6012200000, 3012200100, 6012200200 Fax: 2220797

No obstante, es importante resaltar que, en todo caso, destinar recursos para aspectos administrativos es necesario para el desarrollo de las funciones de la entidad y el cumplimiento de sus objetivos.

Es importante aclarar que en la designación de los recursos no es la secretaría general la que tiene más recursos asignados, en todo caso la secretaría general y sus grupos deben garantizar el pago de gastos necesarios y recurrentes de funcionamiento como: gastos de nómina, pago de servicios públicos, aseo y cafetería, impuestos y demás necesarios para el correcto funcionamiento de la entidad.

Pregunta 30: ¿Cuántos recursos han invertido en las nuevas oficinas donde están apeñuscando a la gente como pollos?

Nombre ciudadano: Yonathan Quintero

Respuesta: De manera atenta, y en virtud de lo preceptuado por el artículo 19 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por el artículo 19 de la Ley 1755 de 2015, se informa que, frente a las peticiones irrespetuosas, la autoridad administrativa podrá rechazarlas.

En consecuencia, y de acuerdo con los términos en los que presentó su solicitud, nos permitimos dar cumplimiento a la norma mencionada, disponiendo que su petición debe ser rechazada, por no cumplir con los términos exigidos por la ley para la presentación de peticiones.

Pregunta 31: ¿Por qué a la Secretaria General le otorgan más presupuesto que a las Direcciones Técnicas? ¿No debería ser al contrario?

Nombre ciudadano: Edson Rodolfo Reyes Pérez

Respuesta: Desde la Secretaría General del Servicio Geológico Colombiano se busca utilizar los recursos económicos principalmente para llevar a cabo investigaciones geo científicas, monitorear riesgos naturales, y proporcionar información geológica crucial para el desarrollo sostenible del país. Estos recursos financian la adquisición de tecnología, la realización de estudios, la formación de personal especializado, y la implementación de proyectos que contribuyen a la gestión responsable de

Servicio Geológico Colombiano

Diagonal 53 N.º 34-53, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (571) 6012200000, 3012200100, 6012200200 Fax: 2220797

los recursos naturales y la prevención de desastres geológicos. Para esta administración es de vital importancia la transparencia en la utilización de estos recursos para garantizar su eficiente y efectivo aprovechamiento. No obstante, es importante resaltar que, en todo caso, destinar recursos para aspectos administrativos es necesario para el desarrollo de las funciones de la entidad y el cumplimiento de sus objetivos.

Pregunta 32: ¿Por qué la secretaria general amplía y moderniza su oficina y a los investigadores y servidores les tienen instalaciones precarias y sin dignidad?

Nombre ciudadano: Daniel Bar

Respuesta: La modernización de los espacios fue diseñada por etapas, iniciando con el nivel 1, o planta baja, del edificio de la sede central en el segundo semestre del año 2023; labor que se continuará durante el año 2024 en la segunda planta o nivel 2 de la misma sede.

Para realizar intervenciones en las demás edificaciones ocupadas por la entidad, es necesario contar con permisos tanto de los propietarios de los inmuebles, por tratarse de bienes ocupados en virtud de contratos de comodato, como del Ministerio de Cultura para aquellos inmuebles que han sido declarados Bienes de Interés Cultural de índole nacional.

Cabe aclarar que la modernización cumple con la normatividad vigente de espacios de trabajo, como son la NTC 6047.

Pregunta 33: ¿Qué resultados han producido esos grupos que se inventaron?

Nombre ciudadano: Yonathan Quintero

Respuesta:

Grupo de trabajo Socio ambiental

GESTIÓN INSTITUCIONAL

Servicio Geológico Colombiano

Diagonal 53 N.º 34-53, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (571) 6012200000, 3012200100, 6012200200 Fax: 2220797

Creación de procedimientos para una gestión social transversal, y se complementaron los de gestión ambiental.

Formulación del documento marco para la Política de Gestión Socio ambiental.

ASISTENCIA TÉCNICA

Creación de flujo de actividades para la asistencia técnica, que incluye el levantamiento de información secundaria para análisis de factores de conflictividad, diseño del proceso de acercamiento con la comunidad y actividades de gestión/pedagógicas a desarrollar si es necesario Atención a cerca de 40 visitas a territorio con las Direcciones Técnicas Atención al 95% de solicitudes de asistencia técnica.

Celebración de contratos para el cumplimiento ambiental.

ARTICULACIÓN CON ACTORES ESTRATÉGICOS

Participación en la organización de la Bienal 2023.

Inicio de procesos de formación en temas geológicos para el Grupo de Trabajo.

Articulación con estrategias sectoriales para el relacionamiento con el territorio.

Grupo de trabajo Relacionamiento con la Ciudadanía

El grupo de relacionamiento con la ciudadanía durante el año 2023 obtuvo los siguientes resultados:

*Actualización de procedimientos para el manejo de PQRSD.

*Caracterización de 1030 ciudadanos

*Apertura de canal de cooperación entre el Servicio Geológico Colombiano y entidades que brindan servicios de apoyo a la comunidad en situación de discapacidad visual INCI Y CRAC.

*Estructuración y desarrollo de diálogos sociales para incentivar la participación ciudadana en el Servicio Geológico Colombiano – Cumbal

Servicio Geológico Colombiano

Diagonal 53 N.º 34-53, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (571) 6012200000, 3012200100, 6012200200 Fax: 2220797

(Nariño), Sibundoy (Putumayo), y Encuentro de Integración del Conocimiento Geocientífico.

*Logística de los eventos VII Bienal Nacional de Niños, Niñas y Jóvenes que Viven en Zonas de Riesgo Volcánico en el municipio de Sibundoy (Putumayo) y Rendición de cuenta en el municipio de Uribía en el departamento de La Guajira.

*Participación en la rendición de cuentas interna y externa sectorial del Ministerio de Minas y Energía.

*Participación en la cumbre nacional minera.

*Adquisición de un nuevo SGDEA (sistema de gestión documental) llamado Nautilus que ayudará a la Entidad al cumplimiento de la normatividad archivística y automatizará los procesos de elaboración de comunicación oficiales y de firma digital.

*Convalidación TVD ante el Archivo General de la Nación, la cual permitió la organización de manera correcta de la información histórica de los periodos comprendidos entre 1916 y 2002.

*Transferencias documentales: con el fin de garantizar la adecuada conservación de los archivos físicos de la Entidad, se está realizando el proceso de transferencia documental de la información correspondiente a las tablas de retención documental al archivo central institucional.

Grupo de trabajo de Investigación y Cooperación Internacional

Este Grupo de Trabajo es el encargado del acompañamiento y la articulación institucional para el desarrollo de habilidades del personal científico de la entidad en la planificación y estructuración de proyectos de investigación que estén acordes con las necesidades actuales del país, así como con los requisitos del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTeI). Además, se encarga de la promoción y el fomento de la internacionalización y la cooperación internacional del Servicio Geológico Colombiano, con el propósito de incentivar la colaboración científica en el ámbito geológico a nivel global y la participación en espacios estratégicos internacionales.

Para desarrollar las mencionadas habilidades, este Grupo brinda servicios de asistencia técnica a los investigadores y grupos de investigación de la entidad, con el fin de acompañarlos en el proceso de reconocimiento y clasificación como actores del SNCTeI realizado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Minciencias) por medio de la

Servicio Geológico Colombiano

Diagonal 53 N.º 34-53, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (571) 6012200000, 3012200100, 6012200200 Fax: 2220797

“Convocatoria nacional para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTeI”. El acompañamiento permite diagnosticar, organizar y postular a los investigadores y grupos de investigación en el proceso de medición conforme a los requerimientos establecidos por el Ministerio.

Adicionalmente, se brinda asistencia técnica en el proceso de postulación de investigadores y grupos de investigación en las convocatorias nacionales e internacionales ofertadas por diferentes actores y entidades, para el apalancamiento de recursos financieros para proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI); y se desarrollan capacitaciones institucionales a todos los investigadores y grupos de investigación, conforme con los requerimientos, criterios de evaluación y procedimiento de inscripción que se establezcan en los términos de referencia de las convocatorias.

Por otra parte, esta asistencia técnica incluye el acompañamiento institucional en la suscripción de convenios de cooperación nacional e internacional para la generación de proyectos de investigación que propendan por el intercambio de conocimiento, el desarrollo de producción científica, y la identificación de acciones de mejora en el desarrollo de la labor científica, que a su vez le permitirá al Servicio Geológico Colombiano mantener su reconocimiento como Centro de Investigación.

Con el fin de lograr lo anteriormente mencionado, este grupo tiene la responsabilidad de establecer los lineamientos que faciliten la articulación misional y administrativa que contengan las normativas alrededor de la generación de capacidades de CTeI, para lo cual es necesario crear la Política de Ciencia, Tecnología e Innovación del Servicio Geológico Colombiano.

Teniendo en cuenta lo anterior, para el año 2023 el Grupo de Trabajo realizó la gestión que se describe a continuación:

- Asistencia Técnica permanente a los Grupos de Investigación y los distintos Grupos de Trabajo de la entidad para la presentación a

Servicio Geológico Colombiano

Diagonal 53 N.º 34-53, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (571) 6012200000, 3012200100, 6012200200 Fax: 2220797

convocatorias de financiamiento, presentación a la convocatoria de medición y reconocimiento de Grupos de Investigación y suscripción de convenios de cooperación internacional.

- Creación del Comité Institucional de Ética de la Investigación, Bioética e Integridad del Servicio Geológico Colombiano.
- Se logró que resultara como elegible una propuesta en la convocatoria 939 - 2023 de Beneficios Tributarios de Minciencias.
- Gestión ante Minciencias para determinar la posibilidad de participar en las mesas técnicas para la modernización del Modelo de Medición y Reconocimiento de los Grupos de Investigación con el fin de exponer la necesidad de re categorización de sus productos.
- Elaboración de propuesta de vinculación Ad Honorem para los investigadores que sean externos al Servicio Geológico Colombiano y deseen vincularse a un grupo de investigación que pertenezca a la entidad.
- Capacitación a los 12 Grupos de Investigación en: Diligenciamiento de las Plataformas ScientI (CvLAC y Grupo LAC) y en el Modelo Conceptual de Medición y Reconocimiento de Grupos de Investigación establecido por Minciencias.
- Implementación del programa de capacitación en materia de Propiedad Intelectual para las Direcciones Técnicas de la entidad.
- Construcción de nuevas alianzas, en conjunto con las Direcciones Técnicas, y acompañamiento en la suscripción de los convenios interadministrativos de cooperación con las siguientes entidades: Universidad de Palermo – Italia; Universidad Nacional del Ecuador; Instituto de Investigación para el Desarrollo – Francia y el Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de la Ensenada – México.
- Elaboración del documento de análisis comparativo para la estructuración de la política de Ciencia, Tecnología e Innovación Institucional.

Servicio Geológico Colombiano

Diagonal 53 N.º 34-53, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (571) 6012200000, 3012200100, 6012200200 Fax: 2220797

Pregunta 34: ¿Por qué les quitaron las primas técnicas a los investigadores coordinadores de proyectos y coordinadores de los observatorios vulcanológicos? ¿PARA DONDE VA EL DINERO?

Nombre ciudadano: Daniel Bar

Respuesta: Sobre esta particular resulta necesario señalar que los emolumentos que reciben los funcionarios públicos del Servicio Geológico Colombiano, se sigue por las disposiciones contenidas en el Decreto de salarios que anualmente expide la función pública, en el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que desempeñen los empleados de la Rama Ejecutiva, en desarrollo de las normas generales señaladas en la Ley 4 de 1992.

En este sentido, se precisa que la prima técnica es un reconocimiento económico para atraer o mantener al servicio del Estado a servidores o empleados altamente calificados que se requieran para el desempeño de cargos cuyas funciones demanden la aplicación de conocimientos técnicos o científicos especializados o la relación de labores de dirección o de especial responsabilidad, de acuerdo con las necesidades específicas de cada organismo. Así mismo, es un reconocimiento al óptimo desempeño en el cargo.

Así las cosas, la Prima Técnica, es reconocimiento que podrá proceder bajo uno de los tres (3) criterios previstos en Decretos [2164](#) de 1991, [1336](#) de 2003, [2177](#) de 2006 y demás disposiciones que los modifiquen, adicionen o sustituyan, a saber, prima técnica automática, prima técnica por estudios de formación avanzada y experiencia altamente calificada o prima técnica por evaluación del desempeño, regladas al interior del Servicio Geológico Colombiano a través del Acuerdo 09 de 2013. A la misma solamente podrán acceder funcionarios del nivel asesor o Directivo, previo el cumplimiento de los requisitos para su reconocimiento.

De otra parte, se encuentra el reconocimiento por Coordinación, al cual podrán acceder aquellos funcionarios de las entidades públicas de orden nacional que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, la cual corresponde a un veinte por ciento (20%) adicional al

Servicio Geológico Colombiano

Diagonal 53 N.º 34-53, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (571) 6012200000, 3012200100, 6012200200 Fax: 2220797

valor de la asignación básica mensual del empleo que esté desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones, dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal y se paga mensualmente con el salario.

En los términos de lo previsto en el Decreto No. 2489 de 2006, este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles Directivo o Asesor, así mismo cuando el grupo esté conformado por no menos de cuatro (4) funcionarios.

El Consejo de Estado, a través de concepto¹ emitido por la Sala de Consulta y Servicio Civil señaló sobre los grupos internos de trabajo:

"La norma transcrita se refiere también a los grupos internos de trabajo. En dicha norma el verbo rector "podrá" indica que es potestativo del representante legal del organismo o entidad crearlos y organizarlos, pudiendo éstos ser de carácter permanente, o transitorio como cuando se crean para cumplir una misión, ejecutar un programa o resolver un problema específico, los cuales una vez atendidos conllevan la necesaria supresión del grupo.

Estos grupos se crean según las necesidades del servicio y para desarrollar de manera adecuada los objetivos y programas de la entidad. En el acto administrativo de su creación deben señalarse las tareas por cumplir y las responsabilidades asignadas a sus integrantes.

Dichos grupos no forman parte de la estructura orgánica de la entidad. Pudiendo ser de carácter permanente o transitorio los grupos de trabajo, su creación y, por consiguiente, su disolución, derivan de una resolución del jefe del organismo respectivo. Así como el director del organismo tiene la facultad legal de crearlos, tiene igual potestad para disolverlos, de acuerdo con las necesidades del servicio.

Los servidores que son designados para integrar dichos grupos no adquieren ningún "derecho" a permanecer en ellos, dado que, siendo la

¹ Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, 29 de octubre de 2010, Exp. 11001-03-06-000-2010-00093-00(2030), Consejero Ponente: Augusto Hernández Becerra

planta de personal de naturaleza global, el director del organismo tiene la facultad de decidir cómo y cuándo ubica y reubica dentro de la organización el recurso humano con el cual funciona la entidad. Ello se predica igualmente de quienes, integrando dichos grupos, mientras estos existan, asuman las funciones de coordinación.”

Dicho lo anterior, en el Servicio Geológico Colombiano, previo el cumplimiento de los presupuestos para la asignación del reconocimiento por Coordinación, el mismo se reconoce a los Coordinadores de Grupo a los cuales les aplica el mismo.

Pregunta 35: ¿Por qué para la ampliación de la nueva planta no se consultó con funcionarios técnicamente formados del Servicio Geológico Colombiano?

Nombre ciudadano: Daniel Bar

Respuesta: El proceso formalización del empleo público por un trabajo digno y en equidad Servicio Geológico Colombiano, para la creación de la planta temporal, se ha venido desarrollando de manera preliminar bajo las siguientes etapas, resultando preciso mencionar que el mismo aún no ha culminado:

- 1. Fase de alistamiento.**
- 2. Fase de diagnóstico institucional,** que a su vez incluyó las siguientes etapas:
 - Estudio de cargas
 - Documento Técnico
 - Articulación intra e interinstitucional para realización del diagnóstico
 - Gestión del Cambio
- 3. Propuesta.**

De la ejecución de las anteriores etapas se consolidaron las necesidades priorizadas de las diferentes áreas de la entidad, las cuales corresponden a 164 cargos de los niveles profesional (especializado y universitario) y técnico.

Servicio Geológico Colombiano

Diagonal 53 N.º 34-53, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (571) 6012200000, 3012200100, 6012200200 Fax: 2220797

Con los diferentes insumos obtenidos durante estas etapas, se han venido estructurando documentos tales como las fichas de manuales de funciones de los cargos identificados, en el marco de los procesos y procedimientos de las diferentes áreas, así como el documento técnico – memoria justificativa que debe radicarse ante el Departamento Administrativo de la Función Pública, para la expedición del concepto sectorial, en sesiones tanto con el Ministerio de Minas y Energía, como de los funcionarios del nivel Directivo y Asesor de la Entidad.

En tal sentido, y considerando que éste proceso, aún no ha culminado y viene en construcción, a la fecha no se han adelantado las socializaciones correspondientes, a las cuales se convocará en su oportunidad a quien corresponda.

Pregunta 36: ¿Por qué la administración y sus directivos no entienden el DESCONTENTO GENERAL EN EL SGC por acciones que disfrazadas de cambio son nepotismo y corrupción...?

Nombre ciudadano: Daniel Bar

Respuesta: Es importante señalar que la afirmación dada en la pregunta es una declaración subjetiva y no se puede generalizar como verdad. Además, afirmar que las acciones son nepotismo y corrupción sin evidencia específica puede ser perjudicial para un adecuado ambiente laboral al interior del Servicio Geológico Colombiano. Cualquier acusación de este tipo debe basarse en pruebas concretas y seguir los procesos adecuados para abordar posibles problemas.

Pregunta 37: ¿En la rendición de cuentas también van a hablar de la inacción del Servicio Geológico Colombiano con los abusadores sexuales que trabajan en la DRM?

Nombre ciudadano: Pedro Peña

Respuesta: La rendición de cuentas es la obligación de las entidades y servidores públicos de informar y explicar los avances y los resultados de su gestión, así como el avance en la garantía de derechos a los ciudadanos y sus organizaciones sociales, a través de espacios de diálogo público, en el marco de lo normado en la Ley 1757 de 2015.

Servicio Geológico Colombiano

Diagonal 53 N.º 34-53, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (571) 6012200000, 3012200100, 6012200200 Fax: 2220797

A su vez, la rendición de cuentas implica la capacidad y el derecho de la ciudadanía a pedir información, explicaciones y retroalimentar al gobierno, con evaluaciones y propuestas de mejora, o con incentivos para corregir la gestión, premiar o sancionar los resultados.

En este sentido, resulta preciso señalar que en el Servicio Geológico Colombiano se cuenta con los protocolos para la prevención del acoso sexual laboral y demás violencias de tipo sexual, y para la atención y seguimiento de acoso laboral, violencias basadas en género y discriminación, adoptados mediante la Resolución No. 1531 del 4 de septiembre de 2023.

Respecto a su petición, se indica que a la fecha de entrada en vigencia de dichos instrumentos, no se han recibido quejas o denuncias sobre acoso sexual en la Entidad; de manera que considerando que el deber de denuncia le asiste a toda persona de un hecho delictivo, y de acuerdo con lo previsto en los protocolos adoptados mediante Resolución No. 1531 del 4 de septiembre de 2023, las denuncias por éstos hechos podrán formularse en la línea dispuesta para ello: lineamagenta@sgv.gov.co, a fin de que la víctima pueda recibir atención y acompañamiento psicosocial y jurídico en el respectivo caso.

Los protocolos podrán ser consultados en el siguiente enlace: Revísalos aquí: <https://intranet.sgc.gov.co/web/index.php/en-el-sgc-presentamos-los-nuevos-protocolos-de-prevencion-y-atencion-del-acoso-laboral-y-el-acoso-sexual-laboral/>

Servicio Geológico Colombiano

Diagonal 53 N.º 34-53, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (571) 6012200000, 3012200100, 6012200200 Fax: 2220797